



RAWSON, 14 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 1874 - ME - 03; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, aprobado por Resolución ME N° 337/06, en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2014 y 2015;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en los Artículos 3°, 4°, 5°, 15° y 17°, establece los criterios, objetivos y funciones de los Institutos de Educación Superior;

Que mediante Resolución ME N° 400/01 y su modificatoria Resolución ME N° 085/05, se aprobó la Normativa Provincial de Tecnicaturas Superiores;

Que de fojas 537/559, obra la Resolución ME N° 337/06, mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, para la cohorte 2004;

Que de fojas 642/644, obra la Resolución ME N° 604/07, mediante la cual se autorizó la implementación de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, para las cohortes 2005 y 2007;

Que de fojas 878/879, obra la Resolución ME N° 199/14, mediante la cual se autorizó la implementación de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, para las cohortes 2008 a 2013;

Que el Plan de Estudios de dicha tecnicatura se encuentra en un proceso de actualización solicitado por la Dirección General de Educación Privada, con el objeto de adecuarla a la normativa vigente a nivel nacional;

Que por Resolución 200/13 – Consejo Federal de Educación, se establece el Plan estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014 – 2016 de los títulos y certificados emitidos por instituciones de gestión privada correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior;

Que por Resolución N° 2603/13 – Ministerio de Educación de la Nación, se otorgó validez nacional, para la cohorte 2014, a los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior;

Que por Resolución N° 158/14 - Ministerio de Educación de la Nación, se establece el procedimiento para la tramitación de la validez nacional de títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior a partir de la cohorte 2015;

Que para poder implementar lo establecido por las Resoluciones MEN N° 2603/13 y N° 158/14, es necesario replicar para las cohortes 2014 y 2015 el diseño aprobado mediante Resolución ME N° 337/06;

Que a fojas 1019/1020, obra el aval de la Dirección General de Educación



550



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho



Privada de la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, aprobado por Resolución ME N° 337/06, para las cohortes 2014 y 2015;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

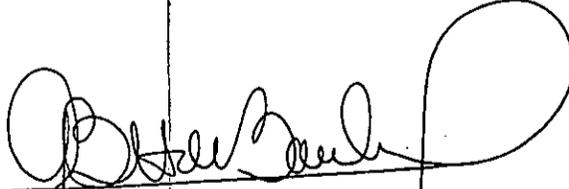
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias aprobado por Resolución ME N° 337/06, en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2014 y 2015.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias".

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, sito en calle Marcos A. Zar N° 345 de la ciudad de Puerto Madryn y cumplido. ARCHÍVESE.



Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Opto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 550